



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
DE SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA)**

AUTO N° AC1-2022-033

Radicado: 44650318900120140015900

San Juan del Cesar, La Guajira, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF.: Proceso Ejecutivo Con Titulo Hipotecario Promovido por ANALIDA ANGARITA HERNÁNDEZ contra LUIS ALFONSO GÓMEZ CERCHAR.

Visto el memorial presentado en el presente asunto por el apoderado judicial de la parte demandante, y con el objeto de hacer efectiva la medida decretada en el proceso de la referencia este Despacho ordena enviar nuevamente despacho comisorio al Juzgado Promiscuo Municipal de Distracción, La Guajira, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien embargado de propiedad del señor LUIS ALFONSO GÓMEZ CERCHAR, medida que fue decretada mediante auto de fecha diecinueve (19) de septiembre de 2019, con las facultades establecidas en el artículo 39 del C.G.P.

Para tal efecto y con la finalidad que sea debidamente practicada la diligencia de secuestro se ordena comunicar al juez comisionado de la presente providencia, dándole total acceso al expediente conforme lo dispuesto en el inciso 2° del Artículo 39 del C. G. del P. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS RAFAEL GONZÁLEZ ARIZA

Juez